



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.2318-FCS/91

SALTA, 29 de agosto de 1991

EXPEDIENTE: 12.117/91

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada Nº 002/91, que trata de la compra de reactivos, para distintas Cátedras que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Licitación se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio y de la Comisión de Preadjudicación, de fecha 19 y 22 del cte. respectivamente.

Que el Presente caso se encuadra en el Art.15, a) de la Ley 23.569.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar la presente Licitación Privada Nº 002/91, a la firma BIO MEDICA SALTA SRL., con domicilio en: Alsina 1033/5- SALTA, por la provisión de los Items: 04; 05 Alt.; 06; 08; 09; 10; 11; 12 Alt.; 14; 15; 16; 18; 19 Alt.; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 34; 35; 36; 39; 42; por la suma total de AUSTRALES: VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL (A 26.661.000)

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 12.1210.206: PRODUCTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES -Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Declarar DESIERTOS los Items: 01; 02; 03; 28; 33; 37; 38; 40; 41 / por no haberse obtenido cotización y proceder al llamado de Pedido de Precios por persistir su necesidad. No se adjudican los Items: 7, 13, 17, por no ajustarse / a lo solicitado.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO



[Handwritten signature]
Lic. MONICA E. COUCEIRO de CABRERA
VICE-DECANA
a/c. DE DECANATO